



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SERFOR
Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

PUBLICACIÓN

SANEAMIENTO DE BIENES MUEBLES EN CALIDAD DE SOBANTES

I. OBJETO

- 3.1. EL Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, realiza el saneamiento administrativo de bienes muebles sobrantes en aplicación del numeral 38, 39, 40, 41, 42 y 43 de la **Directiva N° 006-2021-EF/54.01 denominada “Directiva para la Gestión de los Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”**, y cumple con publicar en su portal institucional, el **Informe Técnico N° D00044-2024-MIDAGRI-SERFOR-OGA-OA-PAT** en el que se adjunta el **Anexo N° 001**, que detalla la relación de **22 bienes muebles patrimoniales** que serán dados de ALTA por la causal de “Saneamiento Administrativo de Bienes Muebles sobrantes”, que cumplen con las causales señaladas en la citada Directiva. Asimismo, el **Anexo N° 002**, donde se detalla el listado de **06 bienes muebles** en condición de sobrante y que no son de utilidad para la entidad por encontrarse en estado malo, y que se procederá a su disposición final según lo establecido en la vigente normativa.

II. DATOS GENERALES

Vigencia de la publicación : **Del 21 de octubre al 01 de noviembre de 2024**
Página Web : **www.serfor.gob.pe**

III. INSTITUCIONES INVOLUCRADAS

La persona natural, jurídica o Entidad Pública que se considere con derecho de propiedad sobre los bienes muebles materia de saneamiento administrativo, deberán presentar un escrito de oposición durante el plazo señalado en el numeral II, en la **Sede Central del SERFOR** (Av. Javier Prado Oeste N° 2442-Magdalena del Mar) o en la **ATFFS Apurímac** (Jirón Puno N° 812-814, distrito de Abancay, provincia de Abancay y departamento de Apurímac), adjuntando para tal efecto la documentación probatoria de su titularidad.

IV. UBICACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES EN MATERIA DE SANEAMIENTO

- ATFFS Apurímac.

V. CONSULTAS Y COORDINACIONES

Control Patrimonial - Sr. Bacilio Ticllahuanaco Ccansaya, al correo electrónico: oga03@serfor.gob.pe y al teléfono 920245690

Lima, 21 de Octubre de 2024

